

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 65 Martes 16 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 27325

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9332 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que el procedimiento 0000333/2005 N, por auto de 14 de enero de 2010 se ha decretado la conclusión del presente concurso de la entidad mercantil Punto Bravo, S.A.U., C.I.F A-36020865.

Segundo.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Punto Bravo, S.A.U., C.I.F A-36020865, con domicilio en Pontevedra, Poligono Industrial O Campiño, parcela número 24, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja número 4.763, folio 43, libro 1.163 de sociedades y el cierre de la hoja de inscripcion en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 14 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016553-1